### Ley 7.314 – Acordada 3.949

## ANEXO 4

Explicación de los desvíos entre lo programado y lo ejecutado:

* **Recursos Corrientes:** La diferencia se debe a que en el segundo trimestre ingresaron fondos provenientes de UNICEF a través de un convenio firmado con DGP durante el ejercicio 2020. Dicho ingreso de fondos no pudo ser tenido en cuenta al realizar la programación financiera (debido a que la misma se realiza en función del crédito votado), por lo que se genera la diferencia.
* **Gastos Corrientes**: La diferencia se debe a que la programación financiera se realiza en función del crédito votado anual otorgado a la repartición, dicho crédito es insuficiente para cubrir el total de las necesidades de gasto de la repartición, generándose un déficit en el presupuesto, el cual ha sido modificado a través de aumentos en el presupuesto sin que se modifique el crédito votado, esto explica que en el primer trimestre el gasto ejecutado es mayor de lo programado.
* **Gastos de Capital:** No se pudo programar el gasto en bienes de capital ya que dicho crédito se otorgó a la repartición a través de un aumento del crédito sin modificar el crédito votado
* **Recursos Figurativos:**  La transferencia **d**e remesas por parte de la Contaduría General de la Provincia, responde a la necesidad de fondos de la repartición a partir del total del devengado del trimestre, debido a que el devengado en gastos corrientes ha superado a lo programado lo transferencia de recursos figurativos también es superior a la programado.